



PEDRO EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL FERNANDO
BELAUNDE TERRY DE AREQUIPA.**

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del Congresista **PEDRO EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA**, con la facultad prevista en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 22° inciso c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente Ley:

**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL FERNANDO BELAUNDE
TERRY DE AREQUIPA**

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional Fernando Belaunde Terry de Arequipa con sede en el Distrito de Majes Provincia de Caylloma Departamento de Arequipa, con personería jurídica de derecho público interno.

Artículo 2. Fines de la Universidad

Son fines de la Universidad Nacional Fernando Belaunde Terry de Arequipa, lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Ley N° 28044, Ley General de Educación, así como los siguientes:

- Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades de Arequipa y del país.
- Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística de los alumnos.
- Fomentar el desarrollo sostenible de las Provincias de Arequipa e impulsar el crecimiento económico, adecuada prestación de servicios de educación y protección del medio ambiente.
- Promover la articulación interinstitucional con universidades públicas y privadas, centros de investigación y afines, nacional e internacional para el fortalecimiento de sus fines.

Artículo 3. Régimen Académico

La Universidad Nacional Fernando Belaunde Terry de Arequipa, contara con los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de post grado que sean aprobadas al momento de establecer su régimen académico.

Artículo 4. Carreras Profesionales

La Universidad Nacional Fernando Belaunde Terry de Arequipa brindara las carreras profesionales vinculadas a la oferta educativa en atención a demanda laboral local, regional, nacional e internacional que establezca la Comisión Organizadora con las siguientes carreras:

- a. Arquitectura
- b. Ingeniería ambiental
- c. Ingeniería de Minas
- d. Ingeniería Robótica
- e. Ingeniería genética
- f. Ingeniería en Mecatrónica
- g. Ingeniería de Software
- h. Biotecnología

Pudiendo ampliar su oferta educativa de acuerdo a las necesidades y demandas locales, regionales y nacional, teniendo en consideración el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad de la Región y el País, de conformidad a los estándares dispuestos por la SUNEDU.

Artículo 5. Prioridad

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y social la creación de la Universidad nacional Fernando Belaunde Terry de Arequipa en el Distrito de Majes Provincia de Caylloma Departamento de Arequipa, con personería jurídica de derecho público interno.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA: Financiamiento

El Poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Provincial de Caylloma, destinarán los recursos económicos necesarios y progresivo para el funcionamiento de la Universidad Creada por Ley.

SEGUNDA: Comisión Organizadora

El Poder Ejecutivo designará, mediante el Ministerio de Educación, a la Comisión Organizadora encargada de elaborar y gestionar los instrumentos necesarios para su funcionamiento conforme a la normatividad vigente.

Lima, mayo de 2022.



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/06/2022 11:48:41-0500



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2022 13:54:41-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2022 11:57:26-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Bvis
Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/06/2022 15:02:30-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Bvis
Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/06/2022 15:01:48-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/06/2022 15:23:14-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/06/2022 15:56:08-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/06/2022 10:04:08-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **8** de **junio** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°2283-2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

1. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La iniciativa legislativa pretende la creación de la Universidad Nacional Fernando Belaunde Terry de Arequipa, para brindar Educación Superior Universitaria a la juventud o egresados de educación secundaria del departamento de Arequipa, gran cantidad de estudiantes que concluyeron la educación secundaria y alumnos que venían cursando sus estudios superiores universitarios en Universidades no Licenciadas, a la fecha truncaron sus estudios, no logrando coberturar las Universidades existentes en el Departamento, más aun solo existe una Universidad Nacional, no siendo suficiente para la gran demanda y cantidad de población de Arequipa, que bordea los 1,526,669 de habitantes según INEI al 2021.

La Constitución Política del Perú, señala en el artículo 16° que “Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y calidad de la educación. *Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuado por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o física (..)*”.

Finalidad de la educación debe ser el desarrollo integral de la persona humana, conforme lo provee en el artículo 13°. A partir de esta finalidad de *desarrollo integral de la persona*, la Constitución prevé distintas disposiciones dirigidas a darle contenido y a precisar los deberes estatales vinculados con ella. Señala, en este sentido, que a través de la educación se promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, precisa que la educación prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Respecto a la Educación Universitaria señala en el artículo 18, que “La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia”.

La Ley General de Educación N° 28044, establece que, La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.

Siendo la educación un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

La Ley N° 30220, Ley Universitaria, define a la Universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley

Problemática

El tribunal Constitucional del Perú, en su STC. EXP N°0090-2004-AA/TC, determina el concepto de interés público como todo aquello que tiene ver con el beneficio común; por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad.

Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización administrativa. Así mismo la administración estatal, constituida por órganos jerárquicamente ordenados, asume el cumplimiento de los fines del Estado teniendo en cuenta la pronta y eficaz satisfacción del interés público.

Por consiguiente, el interés público es simultáneamente un principio político de la organización estatal y un concepto jurídico. Por una parte, como un principio político de organización estatal que opera como una proposición ético-política fundamental que informa todas las decisiones gubernamentales; mientras que, por la parte jurídica, actúa como una idea que permite determinar en qué circunstancias el Estado debe prohibir, limitar, coactar, autorizar, permitir o anular algo.

Por todo lo expuesto, esta problemática se conceptualiza, efectivamente, como interés público y a continuación se darán los argumentos concisos.

Arequipa cuenta con una población al 2021 de 1,526,669 habitantes, de ellos 28% se encuentra en el rango de edad de 0 a 17 años, es decir, básicamente en edad escolar. (INEI-Boletín N° 25 proyección de población departamental 1995-2030)

Teniendo en cuenta que, según censo del año 2017, la población total solo era de 1,382,730, conforme se tiene el cuadro siguiente:

Arequipa: Superficie y Población 2017

Provincia	Superficie (km ²)	Población	Crecimiento promedio anual
Arequipa	9 682	1 080 635	2,3
Camaná	3 998	59 370	1,1
Caravelí	13 140	41 346	1,4
Castilla	6 914	33 629	-1,3
Caylloma	14 019	86 771	1,6
Condesuyos	6 958	16 118	-1,6
Islay	3 886	52 034	0,0
La Unión	4 746	12 827	-2,0
Total	63 345	1 382 730	1,8

Fuente: INE - Censos nacionales de Población y Vivienda 2017, octubre 2018.

En 2019, cerca de 50 mil personas postularon a la Universidad Nacional de San Agustín (Unsa) de Arequipa, cuando los cupos solo eran de 5 mil. Es decir, cada diez jóvenes se disputaron una vacante. Esto se agrava con la denegatoria de licencias para Universidad particulares o privadas, lo que afecta a 10 mil estudiantes en Arequipa.

Por estas razones, el Consejo Regional de Arequipa (CRA) consideró que se requiere otra Universidad pública para satisfacer la demanda no cubierta por las Universidades privadas y nacional.

En el Perú, del total de la oferta educativa, el 15.2% se refiere a educación Superior no Universitaria, frente a 16.5% Universitaria, 23% Primaria y 41.5% Secundaria. Solo el 31.7% de la Población Económicamente Activa (PEA) posee formación técnica y superior, casi la mitad para la preparación técnica y la otra mitad para la formación superior. En Arequipa

existen Universidades privadas que ofertan vacantes anuales para estudiar una variedad de carreras profesionales, los cuales son limitadas. Dos de ellas están ligadas a la Iglesia Católica (Santa María y San Pablo), con administraciones que buscan el lucro con restringidas categorías de becas; y las demás son entidades de carácter empresarial que desarrollan sus actividades en educación universitaria que se acrecentaron en la última década.

Como es de público conocimiento La SUNEDU denegó el Licenciamiento a Universidades privadas Arequipeñas como de Ciencias de la Salud, San Francisco Xavier, la Universidad Privada Autónomo del Sur, y de nivel nacional con filiales en Arequipa como a la Universidad Alas Peruanas con 65 mil estudiantes a nivel nacional y con 10 mil estudiantes en el Departamento de Arequipa. Por estos sucesos los Estudiantes que venían cursando sus estudios universitarios han sufrido el cierre de sus Universidades y han quedado desamparados y desesperados porque el proyecto de vida profesional que venían desarrollando se ha visto truncado.

La única Universidad Nacional existente es la San Agustín que tiene un promedio de 27,500 alumnos de pre-grado, distribuidos en 59 programas de estudio de 3 grandes áreas: Ingenierías, Humanidades y Biomédicas. Cada año ofrece un promedio de 3,500 vacantes y



PEDRO EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

para el año 2022, ofrece 5 533 vacantes que son cubiertas por varios exámenes ordinarios y extraordinarios de ingreso, así como por el Centro Pre-Universitario. fuente: Oficina universitaria de imagen institucional, may.24/2021.

En diversas regiones del país, se han instalado 2 o más Universidades Nacionales inauguradas en las dos últimas décadas. En Lima existen 7 universidades nacionales; en Ancash dos Universidades: Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y la Nacional del Santa.

En el Cusco existen dos: Nacional San Antonio Abad y Nacional Tecnológica de Quillabamba; en Huánuco se tiene dos: Nacional Agraria de la Selva y Nacional Hermilio Valdizán; en Cajamarca tres: la Nacional de Cajamarca, la Nacional de Jaén y la Nacional de Chota; en Puno dos: Nacional Técnica del Altiplano y la Nacional de Juliaca; en Junín dos: Nacional de Tarma y la Nacional del Centro; en Apurímac dos: la Nacional José María Arguedas y la Nacional Micaela Bastidas; en Loreto dos: Nacional Intercultural de la Amazonía y la Nacional de la Amazonía Peruana; en Piura dos: Nacional de Piura y la Nacional de Frontera de Sullana.

Es decir, en 9 regiones del país, aparte de Lima, se tienen dos o más Universidades Nacionales que están ubicadas en ciudades que no pasan del millón de habitantes. En Arequipa desde 1828, se tiene una sola Universidad Pública que ofrece estudios superiores universitarios a probables 150,000 postulantes aproximadamente, por lo menos, cada año que concluye el período escolar, considerando únicamente la población de Arequipa y no considerando la potencial influencia educativa que tiene esta urbe en todo el Sur del Perú.

La Universidad propuesta a crearse en Arequipa, debe ser una Institución Educativa del más alto concepto de preparación de profesionales y de técnicos de las ramas elegidas del saber humano, con los más elevados criterios éticos y de servicio a los demás a través de la profesión y tecnología impartidas, sin fines de lucro y abierta a todas las metodologías modernas, de excelencia y de capacitación.

La Universidad desplegará desde el comienzo de sus actividades cursos de extensión educativa, de especialización, maestrías y doctorados y en todos los campos del saber y del quehacer universitario, con el más selecto y preparado cuerpo de profesores nacionales e

internacionales, estableciendo dobles y triples titulaciones con Universidades nacionales y del extranjero con las que se celebrará convenios y acuerdos educativos y de mutua colaboración y trabajo conjunto.

Instituciones Educativas de nivel Superior en del Departamento de Arequipa

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, cuenta con sede principal en la ciudad de Arequipa, con sedes o Filiales en Mollendo (Islay), Camaná y Pedregal. Cuenta con el Licenciamiento por la SUNEDU.

Universidad Privadas Universidad Católica de Santa María, Universidad Católica San Pablo, Universidad La Salle, con sede principal en la ciudad de Arequipa. Licenciada por la SUNEDU.

Universidades Privadas con sede o filial en Arequipa, Universidad Continental campus en distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Universidad Tecnológica del Perú – UTP,

Institutos Superiores se tiene 73, **Institutos Pedagógicos** 08, e **Institutos Tecnológicos** 65.

Carreras profesionales propuestas

a. **Arquitectura**, Una profesión creativa que conceptualiza, diseña y edifica, espacios y estructuras para la vida. Con dedicación al urbanismo, diseño, desarrollo, remodelación, renovación, restauración y dirección de proyectos.

b. **Ingeniería ambiental**, dedicación a la evaluación de impacto ambiental, restauración y remediación ambiental, energías renovables, prevención de contaminación de suelo, agua y aire, sistemas de protección frente al cambio climático. Desarrollando sus actividades profesionales en investigación en restauración y remediación de ecosistemas, diseño de políticas para la adaptación y mitigación del cambio climático, implementación de tecnología ambiental asociada a la contaminación, consultoría en evaluación de impacto ambiental, entre otros.

c. **Ingeniería de Minas**, Perú es un país minero en crecimiento y requiere compromisos para investigar, dirigir, proyectar y controlar explotaciones mineras en los yacimientos metálicos, no metálicos y energéticos, a través del desarrollo de los distintos procesos aplicados en la operación minera y por consiguiente con el desarrollo de los distintos procesos de seguridad, garantizando de esa manera un desempeño eficiente y proactivo que garantice la producción, calidad, seguridad y compromiso con el cuidado y la conservación del medio ambiente.

d. **Ingeniería Robótica**, carrera que desarrolla todos los avances tecnológicos de muchísimos productos de uso diario y especializados en áreas más complejas, encargada de diseñar todo lo relacionado con los sistemas de computación, sistemas digitales y electrónica para robots, con los avances tecnológicos presentes en los objetos que se han hecho parte de nuestra vida cotidiana, como los celulares, cámaras fotográficas, videojuegos y otra serie de los diferentes componentes electrónicos que nos rodean. La ingeniería robótica cuenta con las herramientas no sólo para la mejora de los objetos de nuestra vida diaria, sino también de objetos especializados. Por ejemplo, piezas robóticas que se usan en aviones, en satélites o aparatos de innovación para el uso médico, ya sea para diagnosticar enfermedades o para realizar cirugía.

e. **Ingeniería genética**, es una ciencia que modifica directamente el genoma de un ser vivo - codificación hereditaria de su estructura celular- por medio de un grupo de técnicas que apartan, reproducen y alteran los genes del individuo. Esta rama especial de la ingeniería consiste en introducir un gen en el genoma de un individuo que no lo posee o lo tiene deficiente, para proveerse de nuevas capacidades, es trasladado a un organismo de igual o diferente especie, resultando un *individuo transgénico*. Esta técnica es muy común en plantas y animales. Tiene relación con las áreas de biología (biotecnología), medicina y farmacología, se han hecho grandes avances gracias a la Ingeniería Genética.

f. **Ingeniería en Mecatrónica**, es la integración multidisciplinaria en el diseño de sistemas de manufactura y productos en general. Esta representa la nueva generación de máquinas, robots, y mecanismos expertos necesarios para realizar trabajo en una variedad de ambientes, principalmente en la automatización de las fábricas, de las oficinas, y de las casas.

Mecatrónica representa un nuevo nivel de integración para la tecnología de la manufactura avanzada y los procesos. está siendo aplicada en la automatización y control de las fábricas, en la industria automotriz, en las máquinas de control numérico, en la robótica, en las celdas de manufactura flexible, en la ingeniería biomédica, en las cámaras de video, en las unidades de disco flexible, etc.

g. **Ingeniería de Software**, es una disciplina que implica el uso de estructuras, herramientas y técnicas para construir programas informáticos. Crear programas informáticos que satisfagan las necesidades de la sociedad y empresas, en el desarrollo de una programación difícil, Intervenir en el ciclo de vida de un producto, desarrollo de software, diseño, desarrollo y administración de bases de datos.

h. **Biotecnología**, es una carrera de aplicación técnicas biológicas y biología molecular, utilizando organismos para obtener un producto, bienestar humano y ambiental. relacionado con las ciencias biológicas, físicas, químicas e ingeniería, cuya aplicación es la búsqueda de un mundo libre de enfermedades, sin escasez de alimento y libre de contaminación, enmarcado en las funciones de investigación y producción en las áreas de Biotecnología Industrial, Biotecnología Médica, Biotecnología Animal, Biotecnología Vegetal, Biotecnología Ambiental y Biotecnología Acuática.

Biografía de Fernando Belaunde Terry

Realizo sus estudios en Francia y Estados Unidos, el 24 de setiembre de 1924 su padre, don Rafael Belaunde, es apresado y confinado en la isla San Lorenzo por su oposición a la reelección de Augusto B. Leguía. Sus hijos, Fernando y Rafael, entonces de 12 y 16 años, lo visitaban semanalmente utilizando la barca que partía del muelle de guerra del Callao. Al poco tiempo fue deportado y vivió exiliado en Francia junto con su familia. También fue deportado, por motivos políticos, Debido al largo exilio de su padre, Fernando Belaunde continuó sus estudios secundarios en París, en el colegio Saint Marie de Monsceau, regentado por religiosos y cuyos profesores eran antiguos combatientes de la Primera Guerra Mundial. Más adelante, sigue estudios de Ingeniería en la École d'Electricité et Mécanique Industrielles.

Entre los años 1930 a 1933. La familia Belaunde Terry se traslada a Estados Unidos en setiembre de 1930, y Fernando ingresa al Departamento de Arquitectura de la Universidad de Miami, en Coral Gables –donde su padre era catedrático–, abatida entonces por la Gran Depresión de 1929 y por un feroz huracán que destruyó muchos de sus edificios e instalaciones en 1930.

Los años 1933 a 1935. El 30 de abril de 1933 es asesinado el presidente Luis Sánchez Cerro, y el general Óscar Benavides –designado por el Congreso como su sucesor– pone fin al exilio de su padre, quien es nombrado jefe de la misión diplomática del Perú en México. Entonces, Fernando transfirió su matrícula a la Universidad de Texas, en Austin, donde se graduó en junio de 1935. De esa época recuerda que se instaló en un hospedaje para estudiantes donde



PEDRO EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

pagaba 10 dólares mensuales por el alquiler, desayunaba con 15 centavos y almorzaba un menú que costaba entre 25 y 35 centavos.

Concluido sus estudios profesionales, Fernando se traslada entre los años 1935 a 1936, a México, donde su padre ejercía la representación diplomática del Perú. En la capital azteca se asocia a la firma Whiting y Torres desde julio de 1935 hasta marzo de 1936. Fueron meses fructíferos. Estuvo como residente en la construcción de un restaurante inspirado en un templo maya, y participó en la elaboración de otros proyectos en el puerto de Acapulco.

Al retornar al Perú, en 1937 participa en la fundación de la Sociedad de Arquitectos y es nombrado secretario de la Primera Junta, desde donde divulga las nuevas corrientes urbanísticas e impulsa la profesionalización de la arquitectura en el Perú, circulando 30 años la revista. En 1943 es invitado como profesor de la asignatura de Urbanismo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica, creándose ese mismo año el Instituto de Urbanismo, que se convertiría después en el Instituto de Planeamiento de Lima y que alcanzaría prestigio internacional bajo la dirección de Ortiz de Zevallos.

En junio de 1945 es elegido diputado por Lima por el FDN para el periodo 1945-1951, invitado por el candidato presidencial José Luis Bustamante y Rivero para que formara parte de la lista de candidatos a la Cámara de Diputados, en una alianza política que también integraba el Partido Aprista Peruano. Belaunde fue elegido con la segunda mayor votación electoral, después de Luis Alberto Sánchez. Por ese motivo, integró las Juntas Preparatorias del nuevo Parlamento.

Como presidente de las comisiones de Vivienda y Obras Públicas de la Cámara de Diputados, y gestor del plan de viviendas que se inició en setiembre de ese año con la construcción de la Unidad Vecinal N° 3. En 1946 Desde la Cámara de Diputados, promueve la promulgación de los estatutos de la Corporación Nacional de la Vivienda y la Ley de Propiedad Horizontal. Ese año consigue que se promulguen los estatutos de la Corporación Nacional de la Vivienda, la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo, los centros climáticos de esparcimiento y de la Propiedad Horizontal. También crea el premio “Chavín” de la arquitectura. Y en 1947 Promueve la creación de la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo, así como de los centros climáticos de esparcimiento, como el Centro Vacacional Huampaní, recién inaugurado en 1955.

Primer Gobierno de 1936 a 1968, El 28 de julio de 1963 se realizan los actos tradicionales de la transmisión de poderes con una solemne misa y Te Deum oficiados por el arzobispo de Lima, Anuncia medidas gubernamentales como la convocatoria a comicios ediles para hacer que la democracia directa llegara a todos los pueblos del Perú, y la puesta en marcha de un plan de viviendas para atender a miles de peruanos sin casa y, también, como motor de desarrollo de la economía. Otro anuncio importante fue el del inicio de un plan vial de carreteras que daría nacimiento a la Carretera Marginal de la Selva.

La madrugada del 3 de octubre de 1968. A las 2 y 12, los tanques iniciaron la captura del Palacio de Gobierno. Veinte minutos después, el presidente Belaunde Terry era extraído a la fuerza y conducido a la División Blindada, donde lo mantuvieron hasta el amanecer, en que fue llevado al aeropuerto Jorge Chávez. Ahí lo esperaba, desde la noche anterior, un avión de la Compañía Privada Aerolíneas Peruanas para conducirlo, como único pasajero y con un grupo de policías, a la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Su padre, Rafael Belaunde, ya anciano, estuvo en el aeropuerto, donde pudo despedirlo a la distancia. El ministro de Aeronáutica, José Gagliardi Schiaffino, condenó el golpe de las Fuerzas Armadas y ordenó que el avión regresara a tierra, pero rápidamente fue arrestado en su despacho por quien sería su sucesor, el general Rolando Gilardi. El almirante general de la Marina, Mario Castro de Mendoza, también se opuso al golpe y se negó a ser nombrado ministro de Marina por Juan Velasco Alvarado y, a los pocos días, pidió su pase al retiro.

El 29 de diciembre, Belaunde envía, desde Cambridge (Argentina), un mensaje al Congreso de la Lealtad de Acción Popular: «Con la frente en alto y la conciencia del deber cumplido, saludo emocionado a la Patria y a mis correligionarios, sus leales y devotos y permanentes servidores. Y en cuanto a mí, solo pido que se recuerde a los pueblos del Perú, algo que debe quedar grabado en todas las conciencias rectas y en todos los corazones nobles; algo que la historia tendrá que reconocer como nuestro honroso título que, siendo yo presidente, el pueblo fue soberano. ¡ADELANTE!».

En 1969 Fernando Belaunde Terry es incorporado como catedrático por la Universidad de Harvard. Su vida en el entorno académico estadounidense es muy activa. Es conferencista en las universidades de Oklahoma, Cornell, Rutgers, Stanford, Bowen, Duke, Texas, San Francisco State, Wisconsin, New York (Platz) y Hobart and William. También realiza visitas a Colombia, Venezuela y Puerto Rico. En 1970 retorna a Perú a consecuencia de la muerte de su Madre Lucila Terry de Belaunde, y a la exigencia del presidente Militar a retornar a Estados Unidos, Retoma su vida académica como profesor visitante en la American University (1970), en la Universidad de Columbia (1972), en la Universidad George Washington (1973) y en la Universidad Johns Hopkins (1973). Brinda conferencias en las casas de estudio de Saint Joseph, Ball State, Louisville, Brandeis, Alfred, Syracuse y Pittsburgh.

Entre 1971 y 1972 hace lo propio en las universidades estadounidenses de Rockhurst, Regis, Denver, Carolina del Norte, Colorado, Southern Illinois, Kent, Thunderbird, Georgetown, Northern Virginia, Las Vegas, Cincinnati, Tampa y Conn College. También dicta conferencias en universidades de Canadá y Costa Rica.

Retornando a Perú en 1976, por amnistía política decretada por el Gobierno Revolucionario de Francisco Morales Bermúdez, afirmando que es una medida atinada y que la libertad no se agradece, pero si se reconoce.

Segundo Gobierno 1980 – 1985, FBT se abocó a la titánica tarea de reordenar con celeridad

la vida política, económica y social del país heredada del gobierno militar. Puntal fundamental para esa misión fue el nuevo Ministerio de Justicia extinguido en 1968, cuando la Constitución fue suplantada por el Estatuto del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, que puso al día y armonizó, con la nueva Constitución de 1979, las principales normas legales del país. Más de 6200 decretos leyes, decretos supremos y resoluciones fueron ajustados al marco constitucional vigente o derogados cuando no concordaron con él o con su espíritu.

El 15 de junio se promulga el Decreto Legislativo N° 149, que crea la Empresa Nacional de Edificaciones (ENACE), encargada de promover, planificar, ejecutar y adjudicar programas de habilitación urbana, construcción de viviendas y servicios públicos en el ámbito nacional. De acuerdo con el Plan Nacional de Vivienda, se construyeron conjuntos habitacionales principalmente en Lima, entre los que destacan las Torres de San Borja; Precursores, en Surco; Marbella, en Magdalena; Limatambo, en San Borja; Conjunto Habitacional Ciudad Satélite Santa Rosa, en el Callao, y el Agrupamiento Pachacámac

El 15 de diciembre se promulga la Ley de Corporaciones Departamentales N° 23339, encargadas de programar y ejecutar la inversión pública departamental, apoyar técnicamente a las distintas organizaciones de la población en la elaboración de programas y estimular su participación en las tareas vinculadas al desarrollo. Asimismo, asumía la prestación de servicios de infraestructura básica que no estuvieran a cargo del Gobierno Central ni de los municipios.

El 18 de mayo se promulga la Ley General de Educación 23384, que desactiva las propuestas reformistas del gobierno militar y restaura el esquema de educación primaria y secundaria. Se hicieron esfuerzos para la ampliación de la cobertura e infraestructura educativa, incluyendo 23 000 nuevas aulas construidas por el sistema de Cooperación Popular.

En el año 2001, Violeta Correa de Belaunde trabajó silenciosamente por ella. Nunca dejó de extender su cálida mano a todos cuantos le solicitaron apoyo. Fue una primera dama ejemplar antes, durante y después de dejar Palacio. El gobierno transitorio de Paniagua le confirió la Gran Cruz de la Orden del Sol por sus servicios a la causa del país, la democracia y la justicia social.

En la madrugada del 1 de junio, Violeta, la inseparable compañera de Belaunde y la mujer de su vida, como él la llamaba con ternura, fallece en Lima. Con ocasión del primer aniversario de su deceso, le dejó escrito un sentido homenaje, que no alcanzaría a leer: «Hace un año nos separó la existencia, un breve plazo que todavía no concluye. En ese momento dije “Espérame”. Y aquí estoy aguardando el reencuentro, ¡el ansiado reencuentro!, un ideal futuro y próximo».

Año 2002, 4 de junio, Fernando Belanude Terry, fallece en el Hospital de Neoplásicas. Conocida la noticia, cientos de autoridades nacionales, líderes políticos, amigos y copartidarios acuden al hospital para presentarle sus condolencias a la familia. En horas de la noche, los restos del arquitecto fueron trasladados a la capilla ardiente instalada en medio

del Salón Perú, en el local central de Acción Popular, en Paseo Colón. El recinto se vio atestado por la gran cantidad de hombres y mujeres de toda edad y condición que visitaron a Fernando Belaunde para rendirle postrer homenaje. Antes habiendo escrito el texto: «Te repito con la alegría y esperanza con que entrarán mis restos a reposar junto a los tuyos: Espérame», le había escrito apenas 10 días antes. La promesa de amor se había cumplido.

Fernando Belaunde Terry, un profesional que trascendió sus estudios en Europa y Universitario en Estados Unidos, donde ejerció docencia Universitaria y conferencista en distintas Universidades, siendo impulsor y promotor de la Arquitectura moderna en el Perú, es justo un reconocimiento en crear la Universidad Nacional Fernando Belaunde Terry en el departamento de Arequipa.

II. EFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no contraviene la Constitución Política del Perú, por el contrario, lo complementa el derecho que garantiza a la Educación en las Instituciones de educación superior Universitaria, y establecido en la Ley Universitaria que permite la creación de Universidad Nacional y Privada, cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley 30220 Ley Universitaria.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La iniciativa legislativa no genera costos adicionales al Estado por tratarse de una iniciativa de carácter declarativo que tiene como finalidad atender y priorizar como necesidad pública y de urgencia la creación de una Universidad Nacional de Arequipa para atender a la población estudiantil que culminaron la educación secundaria, no cubriendo la demanda con los vacantes ofertadas por las universidades en el departamento de Arequipa, mas aun se tiene la migración de alumnos de los Departamentos del Sur. Para ello el Gobierno Regional y Locales brindaran los espacios necesarios como asignación de local para el inicio de funcionamiento y terreno para la ciudad Universitaria.

Los beneficios será cubrir la demanda de postulantes del departamento de Arequipa y departamentos del sur del país, crecimiento en formación profesional y mejora en nivel educativo y aporte y revolución en el campo agrícola, industrial con las carreras profesionales ofertados, e incrementar en el crecimiento económico y social del departamento.



PEDRO EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

IV. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

Política 12: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y el deporte (Eliminación de brechas de calidad entre la educación pública y privada, entre la rural y urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; educación científica y uso de nuevas tecnologías).